



(2)

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ACTUALICEN EN TIEMPO Y FORMA LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, ASÍ COMO A EJERCER SU FACULTAD DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA DESARROLLAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN EL EFECTIVO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO Y DE LA PERSONA RECIÉN NACIDA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADECUADAS Y PROTOCOLOS PRECISOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A TODOS LOS CASOS DE DEPRESIÓN PERINATAL.

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentada por una integrante del Grupo Plural (**PLURAL**), así como los términos de la propuesta resolutiva.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

Derivado de lo anterior, nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO**, integrante del Grupo Plural (PLURAL), por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a atender diversos problemas relativos a la salud mental, en el marco del Día Mundial de la Salud Mental Materna.

En ese orden de ideas, esta dictaminadora tiene a bien presentar el siguiente:

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La **SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO** en su proposición comenzó recordando que el día de la salud materna se conmemora desde 2016 el primer miércoles del mes de mayo de cada año, fecha promovida por la comunidad internacional con el propósito de elevar la conciencia de los problemas de la salud mental materna, con la finalidad de recibir tratamiento adecuado y reducir su sufrimiento al padecer trastornos mentales, antes, durante y después del embarazo.

Señala la legisladora que las mujeres con depresión perinatal sufren de bajo estado de ánimo, ansiedad, sentimientos de culpa, angustia sobre las expectativas sociales sobre la maternidad, así como comportamientos riesgosos y poco saludables.

Por otra parte, de acuerdo con la legisladora, una de las formas en las que la salud mental materna puede verse afectada en relación con el embarazo, es a través justo de la depresión perinatal, la cual interfiere con la disposición de la madre a cuidar de su salud, llevando a que no busque atención a tiempo y sea más propensa a conductas de riesgo como tomar medicamentos sin receta, abusar del alcohol, tabaco y otras drogas.

De igual manera de acuerdo con la senadora, este padecimiento puede perjudicar la vida de la madre, así como de los hijos, familia y pareja, lo anterior, especialmente por la falta de la debida atención a la salud mental de la madre, impactando en el desarrollo cognitivo y emocional de la familia, impidiendo que se pueda disfrutar a plenitud de la maternidad.

Continúa la legisladora ofreciendo estadísticas respecto de esta enfermedad, las cuales reflejan la gravedad de la situación, aunado a que en muchos de los casos, dichas mujeres no cuentan con mecanismos de seguridad social para acceder plenamente a los servicios de salud del Estado Mexicano, ello sin contar con que

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

alrededor de la mitad de los hospitales, no cuentan con protocolos de detección y atención a la depresión.

Otro factor que señala la proponente, son los factores de riesgo que colocan a las mujeres en situación de vulnerabilidad para desarrollar este tipo de trastornos tales como abuso de la infancia y adolescencia, violencia por parte de su pareja, expectativas y estereotipos de género, así como el embarazo adolescente.

Por último, la legisladora señala que la OMS ha dado a conocer las acciones para prevenir y atender la depresión perinatal en países como el nuestro, los cuales comprenden la integración de programas de atención de salud mental en los servicios perinatales, sensibilización y capacitación del personal médico, así como intervenciones consistentes en terapia y grupos de apoyo, además de acceso de las pacientes a la información necesaria en clínicas de calidad, aunado a poner en marcha políticas públicas para la prevención y atención efectiva, dirigidas principalmente a la población desprotegida y de bajos recursos.

También adiciona la promovente que el marco normativo mexicano no especifica los mecanismos para la implementación de la Norma Oficial Mexicana en la materia, a manera de que se destinen de forma generalizada recursos financieros, humanos y materiales para este propósito, requiriendo de acuerdo con la senadora, de estudios que comparen a mujeres de diversas áreas geográficas, grupos urbanos y rurales e indígenas y de diversos niveles socioeconómicos, para tener una visión más completa del problema, con la correspondiente evaluación del costo – beneficio de la prevención, diagnóstico y tratamiento.

En virtud de lo anterior, la **SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

PRIMERO. *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a actualizar la NOM-007-SSA2.2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, para la implementación de medidas y protocolos de prevención y atención a los casos de depresión perinatal, con motivo del Día Mundial de la Salud Mental Materna.*

SEGUNDO. *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a ejercer su facultad de investigación multidisciplinaria en materia de salud mental, para desarrollar estudios sobre la depresión perinatal en mujeres de diversas áreas geográficas, de grupos urbanos, rurales e indígenas y de diversos niveles socioeconómicos.*

Derivado de lo anterior, esta dictaminadora presenta las siguientes:

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. La Ley General de Salud; en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.
- V. Esta dictaminadora comparte la preocupación de los proponentes, sobre la importancia de elevar la conciencia de los problemas de la salud mental materna, con la finalidad de recibir tratamiento adecuado y reducir su sufrimiento al padecer trastornos mentales, antes, durante y después del embarazo aunado a los cuidados necesarios para los neonatos, siendo que las primeras sufren de bajo estado de ánimo, ansiedad, sentimientos de culpa, angustia sobre las expectativas sociales sobre la maternidad, así como comportamientos riesgosos y poco saludables.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

- VI. De igual manera se coincide en las acciones propuestas por la OMS para prevenir y atender la depresión perinatal en países como el nuestro, los cuales comprenden la integración de programas de atención de salud mental en los servicios perinatales, sensibilización y capacitación del personal médico, así como intervenciones consistentes en terapia y grupos de apoyo, además de acceso de las pacientes a la información necesaria en clínicas de calidad, aunado a poner en marcha políticas públicas para la prevención y atención efectiva, dirigidas principalmente a la población desprotegida y de bajos recursos.
- VII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

- ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, actualicen en tiempo y forma los lineamientos y protocolos de atención en salud mental, así como a ejercer su facultad de investigación multidisciplinaria para desarrollar herramientas que permitan el efectivo diagnóstico y tratamiento de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida, para la implementación de medidas adecuadas y protocolos precisos de prevención y atención a todos los casos de depresión perinatal.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintidós.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

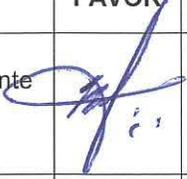
SUSCRIBEN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ACTUALICEN EN TIEMPO Y FORMA LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, ASÍ COMO A EJERCER SU FACULTAD DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA DESARROLLAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN EL EFECTIVO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO Y DE LA PERSONA RECIÉN NACIDA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADECUADAS Y PROTOCOLOS PRECISOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A TODOS LOS CASOS DE DEPRESIÓN PERINATAL.

Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Presidente			
2		Sen. Lilia Margarita Valdéz Martínez (MORENA)	Secretaria			
3		Dip. José Antonio García García (PAN)	Secretario			
4		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	Secretario			
5		Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Integrante			
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones
Exteriores, Defensa Nacional y Educación
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV
Legislatura**

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Antelmo Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT) <i>SUSTITUCION</i>	Integrante			
15		Sen. Nancy de la Sierra Arámburo (PLURAL)	Integrante			



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ACTUALICEN EN TIEMPO Y FORMA LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, ASÍ COMO A EJERCER SU FACULTAD DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA DESARROLLAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN EL EFECTIVO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO Y DE LA PERSONA RECIÉN NACIDA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADECUADAS Y PROTOCOLOS PRECISOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A TODOS LOS CASOS DE DEPRESIÓN PERINATAL.

VOTACIÓN DE APROBACIÓN DEL DICTAMEN

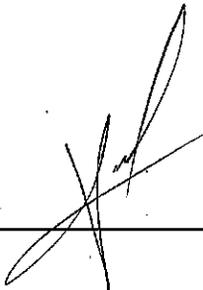


DIP. KEVIN ANGELO AGUILAR PIÑA

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

 _____



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ACTUALICEN EN TIEMPO Y FORMA LOS LINEAMIENTOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, ASÍ COMO A EJERCER SU FACULTAD DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA DESARROLLAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN EL EFECTIVO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA MUJER DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO Y DE LA PERSONA RECIÉN NACIDA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADECUADAS Y PROTOCOLOS PRECISOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A TODOS LOS CASOS DE DEPRESIÓN PERINATAL.

VOTACIÓN DE APROBACIÓN DEL DICTAMEN



SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN
